

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 21 NOV. 2016

VISTO: La Compra Directa por Excepción N° 31/2016, cuyo objeto es la "Remodelación del edificio para U.E.V.D.G. en la ciudad de Rocha".-----

RESULTANDO: I) Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

II) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió al acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: RAMIREZ ALFARO MARTIN JOSE Y HEREDIA BARRIOS DIEGO y CIGANDA CARAM JOSE NICOLAS.-----

III) Que según informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 399, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Artículo 66 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo del año 2012, se desprende que las ofertas presentadas devienen inadmisibles por no cumplir con el Artículo 9 numeral 7 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

IV) De acuerdo al informe antes relacionada la citada Comisión sugirió dejar sin efecto el presente procedimiento.-----

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expresado, corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento, por la razón referida en el Resultando III) de la presente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

RESUELVE

1) **DEJASE SIN EFECTO**, la Compra Directa por Excepción número 31/2016, cuyo objeto es la "Remodelación del edificio para U.E.V.D.G. en la ciudad de Rocha" de acuerdo a lo expresado en los Resultandos y Considerando de la presente.-----

2) **PASE** al Departamento de Contaduría de Secretaría y Logística para conocimiento y demás efectos, dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese. -----

GAL/SDA/kl



Dr. Charles CARRERA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior